



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Público Abierto - Profesionales de Guardia sin especialidad.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso: EX-2025-21937025-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-24573069-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-18940976-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes **3 (tres) cargos de Médicos de Guardia sin especialidad** dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante DI-2025-142-GCABA-DGHOSP se autorizó al señor Director del Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni, Dr. Federico Charabora, a usufructuar un total de trece (13) días de Licencia por Descanso Anual Remunerado, comprendido entre el 24 de Julio de 2025 al 11 de Agosto de 2025 inclusive, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección al Dr. Carlos Falco, Subdirector médico, por el lapso de duración de la licencia autorizada;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir **3 (tres) cargos de Médicos de Guardia sin especialidad con 30 hs. semanales de labor**, dependientes de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los

Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Médico de Guardia

Profesión: Médico

Especialidad: No requiere

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos HGADS, planta baja Pilar 950, CABA.-

Apertura de Inscripciones: 07 de agosto de 2.024.-

Cierre de Inscripciones: 19 de agosto de 2.024.-

Horario de Inscripción: 10 a 13 hs.

Información General Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes iniciarán su solicitud presentando de forma presencial en la oficina dispuesta, el formulario de inscripción y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente (CV completo), ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Al mismo tiempo enviarán al email concursoshgads@gmail.com el mismo formulario de postulación y una copia en igual tenor de la documentación (CV completo) en formato PDF y con marca de agua, todo en el mismo período de inscripción comunicado en el Artículo 2 de la presente Disposición. Una vez cumplimentados ambos pasos, la postulación se dará por confirmada.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1.- Dr. Ernesto Carlos Faraoni - Jefe de Unidad - Estructura Guardia (HGADS)
- 2.- Dr. Jaime Oswaldo Alfaro Lio - Jefe de Unidad - Estructura Guardia (HGADS)
- 3.- Dr. Guillermo Alberto Keller - Jefe de Departamento - Estructura Guardia (HGADS)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1.- Dr. Jorge José María Sproviero - Jefe de Unidad - Estructura Guardia (HGADS)
- 2.- Dr. Jorge Alejandro Aimar - Jefe de Unidad - Estructura Guardia (HGADS)

3.- Dra. Vanina Gisela Paz Wasiuchnik - Jefe de Sección - Especialidad Nefrología (HGADS)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la DGAYDRH del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

NM